

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **5518 Extracto de la convocatoria de concesión de subvenciones a proyectos y actividades culturales en el municipio de Totana para el 2021.**

BDNS (Identif.): 573855

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/573855>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas, que tengan su sede social en el municipio de Totana, que entre sus fines tengan por objeto la promoción y el fomento de la cultura o desarrollen proyectos y actuaciones en el ámbito cultural, y que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Totana.

#### **Segundo. Objeto.**

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones es la de apoyar iniciativas de promoción, creación, formación y difusión de la cultura, que contribuyan a ampliar y mejorar la oferta cultural de Totana.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local celebrada el 1 de julio de 2021.

#### **Cuarto. Cuantía.**

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria es de 12.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 9120.48903. El importe consignado se repartirá de forma proporcional a la puntuación obtenida entre todos los beneficiarios, hasta un máximo de 4.000 euros por solicitante.

#### **Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes junto con la documentación necesaria se presentarán por medios electrónicos tal y como establecen los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en ella, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

#### **Sexto. Otros datos.**

El texto completo de la convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Totana (<https://totana.sedelectronica.es>)

Totana, 13 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.